

17063



30

MODELO DE UTILIDAD

por "Un estuche para mondadientes".

a favor de Don Ricardo FOLGUERA VILA, domiciliado en Barcelona, Gerona, 36.

=====

5

MEMORIA DESCRIPTIVA

El estuche a que se refiere el presente modelo de utilidad, está constituido apropiadamente para contener una pequeña cantidad de mondadientes perfectamente protegidos contra cualquier agente contaminador, conservando por tanto de manera absoluta su limpieza o su esterilización si se procedió a efectuarla antes de ser colocados en el estuche, pudiendo garantizar tal circunstancia su precinto. El referido estuche, tanto por la garantía de caracter higiénico-



30

co que dá a su contenido como por su forma, tiene adecuada aplicación y utilidad para el racionamiento de mondadientes en bares y restaurantes, así como también para ser comodamente llevado en el bolsillo; ello aparte, puede constuir también un adecuado elemento publicitario o de propaganda.

En el dibujo que se acompaña aparece representado el estuche que nos ocupa estructurado a propósito para contener tres mandadientes sin caracter limitativo esta circunstancia sino simplemente a modo de ejemplo. En tal dibujo, representan: Fig. 1, una vista de las placas que forman el estuche, mostrando el alojamiento de los mondadientes; Fig. 2, una vista de medio estuche mostrando algo levantada su funda y la forma de quedar alojados los mondadientes; Fig. 3, una vista del estuche estando abierto; y Fig. 4, una vista del estuche estando cerrado.

Se caracteriza el estuche de referencia por constituirlo dos placas -1-1'- de material rígido tal como cartón, madera u otro, en las que a partir de una de sus aristas -3-3'- respectivamente, llevan practicadas correspondiéndose en situación al enfrentar dichas aristas, un número apropiado de entallas -4-4'- cuya anchura corresponde aproximadamente al diámetro máximo de un mondadientes -2-, y cuya profundidad es la apropiada para que dentro de cada dos entallas correspondientes, al contactar las aristas -3- y -3'- una de cada placa (Fig. 4), quede determinado un hueco en el que quepa un mondadientes -2-; todo ello dándose además la circunstancia de ir enfundadas dichas placas -1- y -1'- mediante una envolvente -5- que puede ser de papel o materia similar cualquiera.



- 3 -

17063

Si la referida funda -5- abarca el conjunto de ambas placas -1- y -1'- siendo colocada luego de llenar el estuche, actuará al mismo tiempo de precinto pudiendo disponerse en la juntura de ambas placas un elemento apropiado cualquiera para poder rasgar en aquel punto la funda a fin de abrir el estuche, y si la funda -5- es independiente en cada placa, podrá colocarse encima de ellas, enlazándolas, un precinto adecuado que impida la desunión extemporánea de las dos partes o placas que componen el estuche.

En todos los casos, la funda o fundas -5- podrá o podrán contener cuantas marcas, leyendas o anuncios se crea conveniente.

El grueso de las placas -1- y -1'- podrá tener como mínimo igual o poco menor magnitud que el diámetro máximo de los mondadientes a envasar.

En el estuche descrito podrá variar el número de entallas -4- y -4'- practicadas en las placas y el perfil de éstas mientras presenten dos aristas enfrentables, una en cada placa.

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1º.- Un estuche para mondadientes constituido por dos placas (1-1') de material rígido, en las que a partir de una de sus aristas (3-3'), llevan practicadas correspondiéndose en situación al enfrentarse dichas aristas una de cada placa, un número apropiado de entallas (4-4') cuya anchura



17063

- 4 -

30

5 corresponde aproximadamente al diámetro máximo de un mondadien-
tes (2), y cuyo profundidad es la conveniente para que dentro
de cada dos entallas correspondientes y al montar las dos
aristas en las que dichas entallas están practicadas, quede
determinado un hueco en el que quepa un mondadientes (2); todo
ello dándose además la circunstancia de ir enfundadas dichas
placas (1-1') mediante una envolvente (5) ya sea abarcando
el conjunto de ambas placas en cual caso la misma funda ten-
drá la función de precinto, ya sea con independencia entre
10 las mismas en cual caso podrá sujetarse el cierre mediante
un precinto sobrepuesto.

22.- Un estuche para mondadientes según 1) llevando
un elemento apropiado cualquiera para rasgar el precinto en
momento oportuno, a fin de poder abrirlo.

15 32.- UN ESTUCHE PARA MONDADIENTES.

Y todo cuanto afette a la esencialidad de lo mos-
trado en el adjunto dibujo y descrito en la presente memoria
que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una
sola cara.

Barcelona, 30 marzo 1948.

RICARDO FOLGUERA VILA

p/a



FIG. 1

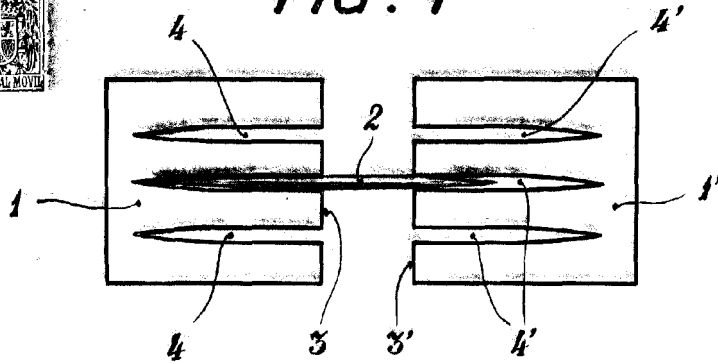


FIG. 2

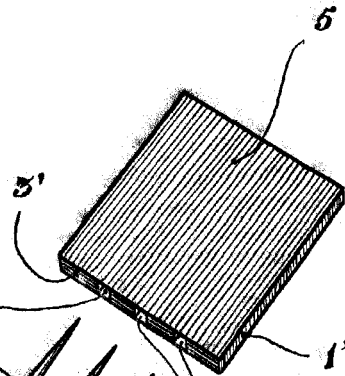
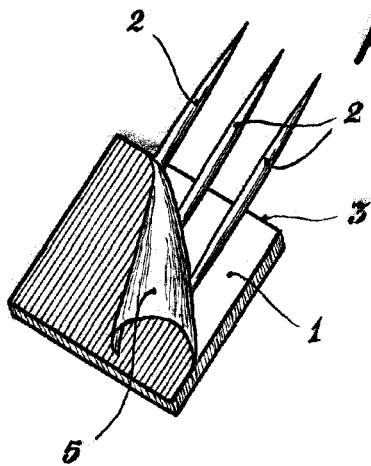


FIG. 3

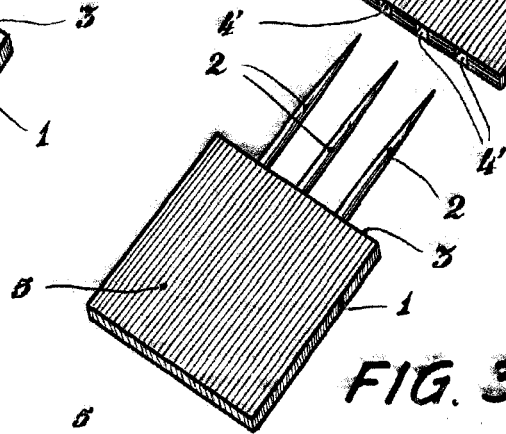
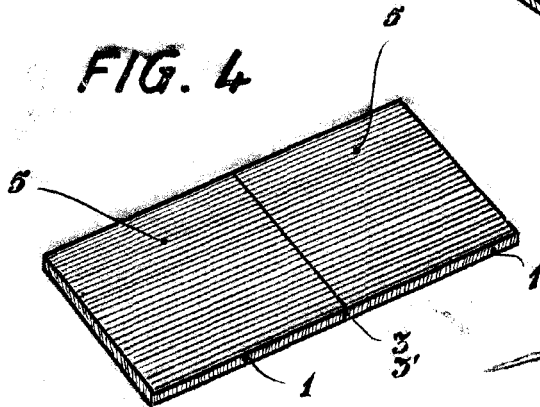


FIG. 4



BARCELONA, 30 DE MARZO DE 1948.

R. Folguera

ESCALA VARIABLE